

# PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

## SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

2024

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7  
Teléfonos: (601)3487777  
PBX: (601)3487800  
[www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) – e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia



**Angie Katherine Monroy Bobadilla**

Superintendente (E)

**Oswaldo Enrique Álvarez Martínez**

Superintendente Delegado para la Gestión

**Gloria Maribel Torres Ramírez**

Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales

**Claudia Lorena Cortes Arias**

Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (E)

**Adriana Mercedes Bonilla Morales**

Dirección para la Gestión de las Cajas De Compensación Familiar

**Pedro Acosta Lemus**

Dirección de Gestión Financiera y Contable

**Cristian Joan Franco Zabaleta**

Secretario General (E)

**Nini Johanna Sandoval Jaime**

Coordinadora Grupo de Talento Humano

**Tania Violeta Vargas Luna**

Jefe Oficina Asesora Planeación

**Gretty Patricia Albán**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**José William Casallas Fandiño**

Jefe Oficina de Control Interno

**Nelly Esperanza Garnica Rivera**

Jefe Oficina de Protección al Usuario

**Luisa Fernanda Pardo Sánchez**

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	<b>5</b>
<b>4. ESTRUCTURA Y META:</b> .....	<b>6</b>
<b>5. ALCANCE</b> .....	<b>6</b>
<b>6. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>7</b>
<b>7. CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> ..	<b>9</b>
<b>8. PRESUPUESTO</b> .....	<b>21</b>

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



## INTRODUCCIÓN

La Superintendencia del Subsidio Familiar de conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en conjunto con la normatividad vigente aplicable, ha diseñado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual tiene como propósito promover la salud de los trabajadores y prevenir los riesgos que puedan ocasionar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables en los trabajadores.

Es por ello que anualmente se diseña un plan para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua través del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), donde se incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Es fundamental destacar que el plan anual del SG- SST de la Superintendencia del Subsidio Familiar está articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del 2024, tomando en cuenta los lineamientos de la dimensión del Talento Humano, la cual abarca la ruta de la felicidad, toda vez que esta ruta plantea la puesta en práctica de actividades que promueven un entorno laboral sano y seguro para los colaboradores.

### 1. JUSTIFICACIÓN

La Superintendencia del Subsidio Familiar es una entidad del orden nacional que reconoce la importancia de su componente humano, por ello, se compromete a cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre Riesgos Laborales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y adoptar los referentes técnicos mínimos obligatorios para promover la seguridad y salud de sus colaboradores y prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

Para ello, el SG-SST continuará implementando acciones que, promuevan la salud (física, mental y social), fortalezcan los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, permitan identificar los peligros, evaluar los riesgos y aplicar los instrumentos de evaluación, así como las guías de intervención adoptadas por el Ministerio del Trabajo, con el fin de evitar y disminuir en la entidad la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales. Sumado a lo anterior, el SG-SST continuará estableciendo un plan de preparación y respuesta ante las emergencias.

---

Línea Aten

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

Para lograr todo esto, la Superintendencia de Subsidio Familiar cuenta con los recursos económicos necesarios y el compromiso de todos sus colaboradores en pro de lograr el perfeccionamiento, mantenimiento, cumplimiento, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. MARCO LEGAL

NORMA	OBJETO
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo- Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en las diferentes actividades desarrolladas por los colaboradores de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a partir de la implementación de acciones organizadas a través del ciclo PHVA, que promuevan la salud y prevengan incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar, evaluar los peligros a los que están expuestos los colaboradores de la Superintendencia del Subsidio Familiar derivados en el desarrollo de las actividades ejecutadas y planificar acciones direccionadas en promover condiciones de trabajo seguras y saludables.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- ✓ Ejecutar acciones que promuevan la seguridad y salud en el trabajo y prevengan el riesgo de accidentes, incidentes las enfermedades de origen laboral en los colaboradores de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- ✓ Medir y evaluar la eficacia de las acciones ejecutadas desde el SG-SST en la Superintendencia del Subsidio Familiar, orientando procesos de mejoramiento continuos en la entidad.
- ✓ Implementar acciones preventivas o correctivas promoviendo la mejora continua en la implementación del SG-SST en la Superintendencia del Subsidio Familiar.

#### 4. ESTRUCTURA Y META:

La estructura del plan anual del SG-SST, se basa en el análisis del año 2022 y 2023 de la superintendencia de subsidio familiar y la resolución 0312 de 2019, relacionado con los estándares mínimos de cumplimiento.

Todo lo anterior, permitió establecer el plan anual de mejoramiento, cuya meta de alcance es el 100%.

Teniendo en cuenta los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo instaurados en la Superintendencia de Subsidio Familiar desde los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, 2022 y 2023 se concluye que, la entidad ha realizado la implementación del sistema en forma progresiva en forma lógica y coherente, mantenido actividades propias y direccionadas para el logro de los objetivos planteados.

Por lo anterior, después de analizar esta información, se proyectará el cronograma anual, especificando y sintetizando aquellas actividades fundamentales y sustentadas con los programas de vigilancia epidemiológica con los cuales se puede lograr el alcance e impacto del programa durante el año 2024.

#### 5. ALCANCE

Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 se realizó la evaluación final de estándares mínimos del SG-SST correspondiente al año 2022 en la Superintendencia del Subsidio Familiar; a partir de estos resultados y del diagnóstico del año 2023 se plantea el plan anual del sistema y se proyecta el cronograma a ejecutar para el año 2024, el cual toma en cuenta los estándares mínimos y prioriza actividades enmarcadas en la promoción de la salud y en la minimización y control de riesgos laborales que contribuyan a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral en la entidad. Este plan de trabajo está dirigido a los colaboradores de todas las dependencias de la entidad.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



## 6. DIAGNÓSTICO

### 6.1. Revisión documental del SG-SST de 2023

Teniendo en cuenta la autoevaluación final del SG-SST realizada del mes de diciembre de 2023 y de conformidad con los estándares mínimos del SG-SST Resolución No. 0312 de 2019, se cumplió con el 98,75%,

### 6.2. Vigilancia Epidemiológica Resultados 2023

La entidad cuenta con los resultados del programa de vigilancia epidemiológica (SVE) para el control del riesgo cardiovascular, Biomecánico y psicosocial.

### 6.3. Condiciones de Salud:

En el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023 se organizó con el Grupo de Gestión de Talento Humano de la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO, la realización de ciento sesenta y ocho (166) exámenes médicos tanto de ingreso como periódicos y egresos a sus funcionarios encontrándose lo siguiente:

#### A. En cuanto al perfil sociodemográfico se puede concluir:

La población de funcionarios de la entidad presenta una distribución heterogénea con predominio de edad por encima de la cuarta década de la vida lo que representa el 67.88% y más de la mitad del grupo valorado que equivale al 54.55% (90 personas) son de género femenino.

El nivel de formación de la población evaluada está en el rango de educación con especialización completa representada por el 39.39%; del grupo examinado, el 58.79% se encuentran en una relación de pareja, dada por quienes están casado o en unión libre; en general cuentan con 1 a 3 personas a su cargo el 69.70%. El grupo evaluado pertenece en su mayoría al estrato 3, con un 49.09%.

#### B. Respecto a los hábitos tóxicos:

Respecto del consumo de licor, sesenta y ocho (68) personas refirieron que ingieren algún tipo de licor de forma eventual. Lo que corresponde al 41.21%.

El hábito de tabaquismo, en la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, seis (6) funcionarios refieren fumar a diario, lo que equivale al 3.67% y veinte (20) lo hace de manera ocasional para un 12.12%.

Destacamos también que existen once (11) personas que son exfumadoras con el 6.67%, y ciento veintiocho (128) funcionarios niegan tener este hábito, con el 77.58% de prevalencia.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



### **C. Respeto a la actividad física:**

De la población valorada, noventa y cinco (95) funcionarios equivalentes al 57.58% refieren hacer algún tipo de actividad física, y de este grupo el 12.12% correspondiente a veinte (20) de ellos, realizan práctica deportiva diariamente.

### **D. En cuanto a los hallazgos de los exámenes médicos ocupacionales se puede concluir:**

El examen médico especializado realizado a ciento sesenta y cinco (165) funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar, permitió establecer que ciento cuarenta (140) personas que representan el 84.85% del personal valorado, cursan con alguna alteración bien sea aguda (de novo) o crónica (por antecedente).

En la población de la entidad, se encontraron noventa y ocho (98) casos relacionados con alteración del índice masa corporal, para un 59.39% del total de la población valorada; de ellos, el sobrepeso es la condición más representativa con setenta y tres (73) casos. Y las alteraciones del proceso metabólico se presentan con el 32.12% de prevalencia.

En lo que respecta a patologías Osteomusculares, se evidenció que 12.12% de la población evaluada presenta trastornos de columna y generales, el 3.03% hallazgos de miembros superiores y el 4.85% de casos de miembros inferiores

Desde el punto vista de origen cardiaco o central, se presentaron veintidós (22) casos, donde dieciséis (16) de ellos son de hipertensión esencial (primaria) con el 9.70% de prevalencia. En lo referente a la parte vascular o periférica, se presentaron quince (15) casos de ellos once (11) son venas varicosas de los miembros inferiores, los cuales tiene una prevalencia del 9.09% sobre el total del personal valorado.

La prevalencia de alteraciones auditivas corresponde al 41.82% de casos, a los cuales se les debe hacer seguimiento y control e implementar medidas que apoyen la prevención de los hallazgos detectados.

Diecisiete (17) personas presentaron tapón de cerumen, las cuales deben ser manejadas en la EPS respectiva para realizar el lavado ótico.

Respecto a la Optometría, siendo este examen prioritario dentro de las labores desarrolladas, se evidencio que el 75.15% de las personas presentaron hallazgos a nivel visual, encontrándose que el 36.97% ya se encuentran adecuadamente corregidos; a los demás debe hacerse seguimiento y control a través del programa de promoción y prevención de salud visual para evitar fatiga laboral. Las patologías visuales de la refracción no presentan correlación causal con los factores intralaborales, debido a su gran componente hereditario.

El 3.03%, presenta alteraciones que no interfieren con su labor en los resultados de electrocardiograma.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



En lo referente a las pruebas de Psicología indican que el 65.45g% de las personas presentan algún hallazgo, al cual se le debe hacer seguimiento y control.

## 7. CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, le corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar, dentro del marco de la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para el cumplimiento de los de los objetivos del SG –SST, en el que se debe identificar las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema.

Estas actividades están relacionadas con la identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos determinados en los ambientes de trabajo, minimizando la probabilidad de ocurrencia de accidentes y previniendo las enfermedades laborales. Para ello es importante fomentar la participación de los colaboradores en la ejecución de las actividades proyectadas.

Con relación al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 3 y aunado a las acciones de la Gestión Estratégica del Talento Humano, el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra articulado con la ruta de la Felicidad, dado que, esta ruta plantea que cuando el servidor es feliz en el trabajo tiende a ser más productivo. Esta ruta se relaciona entre otras, con las siguientes temáticas: seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, programa “Entorno laboral saludable”, teletrabajo, ambiente físico, incentivos, inducción, reinducción, entre otros.

De igual manera y de conformidad con la Resolución número 0685 de 28 octubre de 2011 por medio la cual se adoptan disposiciones de materia de bienestar laboral e incentivos para los empleados públicos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en el capítulo IV Áreas, Programadas, Modalidades, Beneficiarios y Procedimientos del Programa de Bienestar Laboral, en el literal del artículo 14 Actividades del Área de Promoción y Servicios Sociales, se enmarcan las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



## CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



### PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

#### OBJETIVO

#### PLAN DE TRABAJO DE SG-SST 2024

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en las diferentes actividades desarrolladas por los colaboradores de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a partir de la implementación de acciones organizadas a través del ciclo PHVA, que promuevan la salud y prevengan incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral

#### META

Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024

#### INDICADOR

$(N.^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas} / N.^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}) \times 100$

#### RECURSOS

La SSF destina los siguientes recursos para la mejora continua del SG-SST: **Recurso Humano (H)**: Un profesional especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, curso virtual de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia se establecen los procesos de contratación derivados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los cuales se realiza la contratación de la institución prestadora de servicios de medicina laboral y demás procesos de contratación que se adelantan con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se derivan de los programas de medicina preventiva, seguridad e higiene industrial. **Recursos Financieros (F)**: La SST conforme a las necesidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asigna anualmente los recursos financieros requeridos para llevar a cabo la ejecución actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo anual, el cual es distribuido conforme a las necesidades contempladas para cada vigencia e incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones. **Recursos Físicos y tecnológicos (T)**: destina los recursos físicos y tecnológicos requeridos para la implementación, seguimiento y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Línea Aten

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



Ciclo	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA TENTATIVO VIGENCIA 2024												Responsable (s)	Recursos			Observaciones				
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC		F	H	T					
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P		E			
PLANEAR	Objetivos de SST	Revisar y actualizar los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.		1	1														PROFESIONAL SST	x			
	Afiliación al Sistema de seguridad social	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.					1						1						PROFESIONAL SST	x	x		
	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	1																PROFESIONAL SST	x	x		
	Programa capacitación anual de SST	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		PROFESIONAL SST - ARL - IPS	x	x		
	Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualizar los indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la Resolución 0312 de 2019. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en dicha resolución.			1						1						1		PROFESIONAL SST Y ARL	x			

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
 PBX :+57 (601) 348 78 00  
 Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
 Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
 Bogotá - Colombia



Ciclo	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA TENTATIVO VIGENCIA 2024												Responsable (s)	Recursos			Observaciones		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC		F	H	T			
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P		E	
PLANEAR	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		PROFESIONALES SST	x	x	
	Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		PROFESIONALES SST		x	
	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.			1				1			1			1			PROFESIONALES SST		x	
	Matriz de identificación de peligros (Revisión, seguimiento y actualización)	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.		1						1								PROFESIONALES SST Y ARL		x	
	Semana de la seguridad y salud en el trabajo	Planear y realizar la semana de la seguridad y la salud en el trabajo									1							PROFESIONALES SST Y ARL	x	x	
	Plan de prevención, preparación y respuesta ante la emergencia	Actualizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.					1							1				PROFESIONALES SST Y ARL		x	

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



Ciclo	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA TENTATIVO VIGENCIA 2024												Responsable (s)	Recursos			Observaciones			
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC		F	H	T				
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P		E		
HACER	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.				1	1	1	1	1	1	1	1						PROFESIONAL SST Y ARL	x	x	
	Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.				1	1	1	1	1	1	1	1						PROFESIONAL SST-ARL	x	x	
	Plan de capacitación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.			1	1	1	1	1	1	1	1	1						PROFESIONAL SST Y ARL	x		
	Plan de capacitación al Comité de convivencia laboral.	Capacitar al Comité de Convivencia Laboral.			1	1	1	1	1	1	1	1	1		1				PROFESIONAL SST Y ARL	x		
	Gestión del cambio	Actualizar el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad (Gestión del Cambio)				1	1	1											PROFESIONAL SST Y ARL	x		

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
 PBX :+57 (601) 348 78 00  
 Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
 Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
 Bogotá - Colombia





Ciclo	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA TENTATIVO YIGENCIA 2024												Responsable (s)	Recursos			Observaciones	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC		F	H	T		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P		E
HACER	Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.			1	1	1					1	1	1	1		PROFESIONAL SST	x	x	
		Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal					1							1			PROFESIONAL SST		x	
	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		PROFESIONAL SST-IPS	x	x	
	Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.									1	1					PROFESIONAL SST Y ARL		x	
	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.											1				PROFESIONAL SST		x	
	Profesiograma para los funcionarios de la entidad.	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva						1									PROFESIONAL SST		x	

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
 PBX :+57 (601) 348 78 00  
 Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
 Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
 Bogotá - Colombia



Ciclo	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA TENTATIVO VIGENCIA 2024												Responsable (s)	Recursos			Observaciones															
			ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO			JULIO		AGOSTO		SEPT		OCT		NOV		DIC		F	H	T				
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P		E	P	E	P	E	P	E	P	E						
HACER	Inducción y reintroducción en SST	Realizar actividades de inducción y reintroducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		PROFESIONAL SST	x	x	
	Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		PROFESIONAL SST	x		
	Batería de riesgo psicosocial	De acuerdo a los resultados obtenidos se definirá plan de intervención					1		1		1		1		1																PROFESIONAL SST-PROVEEDOR	x		
	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.													1																EQUIPO SST-ARL	x		
	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.									1																				PROFESIONAL SST-ARL	x	x	
	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.					1																								PROFESIONAL SST	x		cuando requiera

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia









## 8. PRESUPUESTO

El Plan Anual del SG-SST para la vigencia 2024, será ejecutado con el presupuesto de los rubros de Funcionamiento y de Inversión:

Tabla 1. Rubro Funcionamiento 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR
Adquisición de elementos de protección personal (EPP) y desinfección para el cuidado individual y colectivo de los colaboradores de la superintendencia del subsidio familiar con el fin de prevenir y mitigar el riesgo ante la emergencia sanitaria.	\$10.000.0000
Contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y de egreso, así como las actividades contempladas en el Plan Anual del SG-SST para los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar.	\$80.000.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$90.000.000</b>

### Rubro de Inversión

**PROYECTO: Implementación del modelo de planeación y gestión en el marco de la arquitectura empresarial de la Superintendencia del Subsidio Familiar Nacional.**

Tabla 2. Rubro Inversión 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR
Contratación de la prestación de servicios profesionales a la Superintendencia del Subsidio Familiar para apoyar la implementación de estrategias, metodologías y mecanismos de para avanzar en el desarrollo organizacional de la entidad respecto al modelo integrado de planeación y gestión, en especial en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.	\$96.820.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$96.820.00</b>

**Nini Johanna Sandoval Jaime**  
**Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano**

Actualizó: Johanna Andrea González Duarte /Contratista SG-SST  
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago/Profesional Especializado GGTH  
Verificó: Nini Johanna Sandoval Jaime/Coordinadora GGTH

Línea Aten

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia